



Factura: 001-004-000056081



20181701001P01086

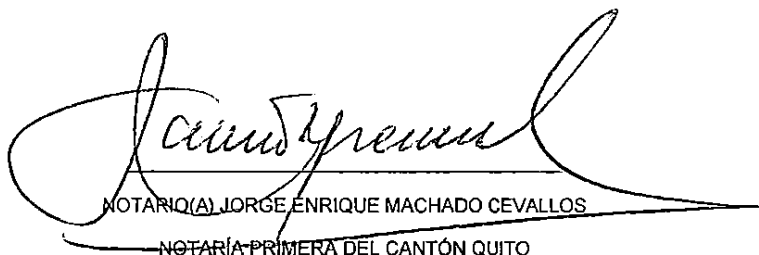


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

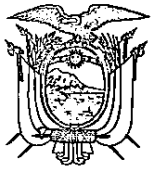
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P01086						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (10:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MANTAK SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	RUC	1792485339001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 37948-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
09/05/18 2.1.
C.C.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018- 17 - 01 - NOTARIA 01 - P01086



REFORMA DE ESTATUTOS

MANTAK S.A.

OTORGADO POR:

JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"MANTAK S.A."

CUANTIA INDETERMINADA

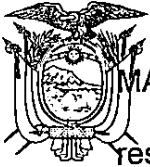
DI 3 COPIAS

F***M**

Escritura número un mil ochenta y seis.-

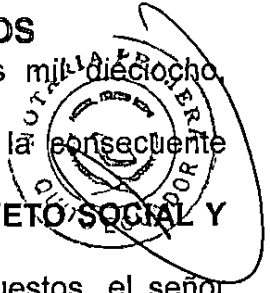
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho de febrero del dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA**, a nombre y en representación de la Compañía **MANTAK S.A.**, en su calidad de Gerente General, según

consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía cuya fotocopia debidamente autenticada por mí, se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de reforma de estatutos de la Compañía MANTAK S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía MANTAK S.A., el señor JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. MANTAK S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el doce de diciembre del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, se constituyó la Compañía MANTAK S.A., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día quince de enero del dos mil catorce. El capital inicial suscrito fue de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

MANTAK S.A., en sesión de cinco de febrero de dos mil dieciocho, resolvió el cambio de objeto social de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**



REFORMA ESTATUTARIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor

Juan Wagner Molina Chiriboga, en la calidad que comparece,

debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la

compañía MANTAK SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el cinco de febrero

de dos mil dieciocho, por el presente documento, declara que: **UNO:** El

objeto social de la Compañía; es la tenencia de acciones de empresas de

toda naturaleza, el enfoque principal será invertir en el capital social de

otras compañías; esta actividad la podrá realizar de manera general y sin

ningún tipo de restricción. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar

todo los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas,

obteniendo los permisos con sujeción a la ley, establecerá tantos sistemas

y medios operativos necesarios para la consecución de sus objetivos,

pudiendo asociarse, absorber o fusionarse con otras personas naturales o

jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en participación o

mediante constitución de otras compañías comerciales o industriales

relacionadas con sus fines sociales" No podrá realizar ninguna de las

actividades establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero.y,

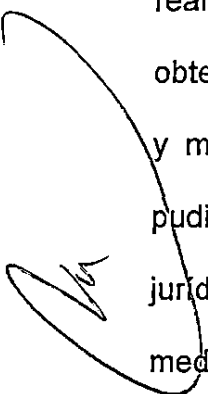
DOS: Se reforma el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía

MANTAK SOCIEDAD ANÓNIMA, el que queda del siguiente tenor:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la

Compañía; es realizar inversiones de todo tipo, de conformidad con la Ley





de Compañías; esta actividad la podrá realizar de manera general y sin ningún tipo de restricción. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todo los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, obteniendo los permisos con sujeción a la ley. establecerá tantos sistemas y medios operativos necesarios para la consecución de sus objetivos, pudiendo asociarse, absorber o fusionarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en participación o mediante constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales". **CUARTA: ACTA.-** Para todos los efectos legales, el Compareciente tiene a bien incorporar a la presente escritura el Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía **MANTAK SOCIEDAD ANÓNIMA**, correspondiente a la sesión de cinco de febrero de dos mil dieciocho. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de esta escritura, serán de cuenta y cargo de la compañía **MANTAK SOCIEDAD ANÓNIMA**. **SEXTA: INSCRIPCIÓN y AUTORIZACIÓN.-** Los Abogados Tatiana Chérrez Córdova y/o Sebastián Córdova Neira, quedan expresamente autorizados para llevar a cabo todos los trámites necesarios para que se inscriba la presente escrituran Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Sebastian Córdova Neira, afiliado al Colegio



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

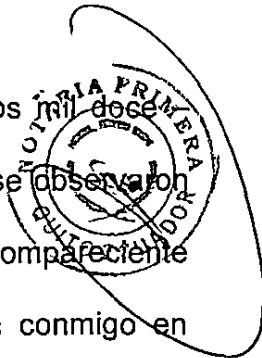
de Abogados de Pichincha bajo el registro diecisiete – dos mil doscientos treinta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente

íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en

unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De

todo cuanto **DOY FE.**



Sr. Juan Wagner Molina Chiriboga

C.C. No. 1709364/57

El Notario

Juan Wagner Molina Chiriboga



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CHIRIBOGA
JUAN WAGNER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-03-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 170936445-7



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JUAN RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA DORIS ESTHELA

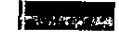
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



020
JUNTA

020 - 151
NÚMERO

1709364457
CÉDULA



MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a Foja 1



28 FEB 2018

[Signature]
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709364457

Nombres del ciudadano: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOLINA JUAN RODRIGO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA DORIS ESTHELA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-102-73726



189-102-73726

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



14489

175747

Quito, 25 de septiembre de 2014

Señor
Juan Wagner Molina Chiriboga
Ciudad

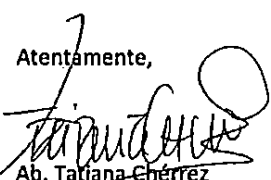
Cúmpleme llevar a su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de 25 de septiembre de 2014, designó a usted como Gerente General de la compañía, para el periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de acuerdo al artículo Décimo Cuarto, del Estatuto Social.

La compañía **MANTAK SOCIEDAD ANÓNIMA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 12 de diciembre de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de enero de 2014.

Usted reemplazará en funciones al Doctor Esteban Fernández de Córdova.

Atentamente,


Ab. Tatiana Chérrez
Secretario Ad-hoc

RAZON: en la ciudad de Quito en esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de MANTAK SOCIEDAD ANÓNIMA


Juan Wagner Molina Chiriboga
C.C. 1709364457

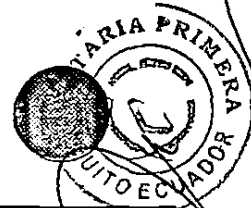
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Útiles _____

28 FEB 2018



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 64436

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42659
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14489
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	25/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTAK SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709364457	MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 132 DEL: 15/01/2014 NOT: TRIGESIMO SEPTIMO DEL: 12/12/2013 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

ACTA No. 006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MANTAK S.A., CELEBRADA EN QUITO EL 5 de febrero DE 2018**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy cinco de febrero de dos mil dieciocho, a las 10:00 horas, en las oficinas, situadas en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía MANTAK SOCIEDAD ANÓNIMA, Dr. Esteban Fernández de Córdova Morales; y, Sebastián Andrés Córdova Neira. Los accionistas indicados, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de MANTAK SOCIEDAD ANÓNIMA. Preside la sesión el Presidente Sebastián Córdova Neira; actúa como Secretario Ad-hoc la Abogada Andrea Fernández de Córdova. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaria informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL
Sebastián Andrés Córdova Neira	0.02%	1.00
Esteban Fernández de Córdova	99.98%	4.999,00
TOTAL	100%	5.000,00

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día que se transcriben a continuación, los mismos que leídos han sido aprobados por unanimidad:

- 1.- Conocer y resolver el cambio de objeto social; y,
- 2.- Las consecuentes reformas al Estatuto de la compañía.

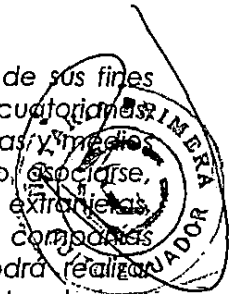
La Presidencia dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día. Sobre el particular toma la palabra el Gerente General quien indica que, como es de conocimiento de los accionistas, la compañía tiene la necesidad de cambiar su objeto social, el mismo que sería el siguiente: "El objeto social de la Compañía; es la tenencia de acciones de empresas de toda naturaleza, el enfoque principal será invertir en el capital social de otras compañías; esta actividad la podrá realizar de manera general y sin ningún tipo de restricción. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todo los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, obteniendo los permisos con sujeción a la ley, establecerá tantos sistemas y medios operativos necesarios para la consecución de sus objetivos, pudiendo asociarse, absorber o fusionarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en participación o mediante constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales" No podrá realizar ninguna de las actividades establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

En tal consideración, la Junta por unanimidad resuelve cambiar el objeto social de la compañía.

En relación al segundo punto del orden del día, la Junta por unanimidad acuerda proceder con la reforma del Artículo Segundo del estatuto social de la compañía, de manera que su texto sea el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la Compañía; es la tenencia de acciones de empresas de toda naturaleza, el enfoque principal será invertir en el capital social de otras compañías; esta actividad la podrá realizar de

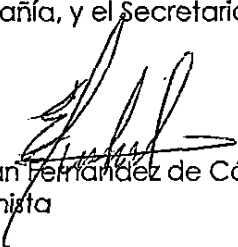
manera general y sin ningún tipo de restricción. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todo los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, obteniendo los permisos con sujeción a la ley, establecerá tantos sistemas y medios operativos necesarios para la consecución de sus objetivos, pudiendo asociarse, absorber o fusionarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en participación o mediante constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales" No podrá realizar ninguna de las actividades establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero.



En tal consideración, la Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía; e instruyen que el Gerente General celebre los actos y realice los trámites necesarios para reformar el estatuto de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Esteban Fernández de Córdova
Accionista


Sebastián Andrés Córdova Neira
Accionista-Presidente


Andrea Fernández de Córdova
Secretaria AD-HOC

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos en la compañía
MANTAK S.A. sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de febrero de
dos mil dieciocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 002-003-000010402



20181701037000698

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037000698



MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2018, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131701037P0044238

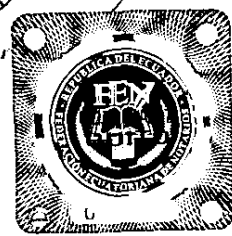
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTAK SOCIEDAD ANONIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792485339001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201817010C1P01086

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MANTAK S.A., celebrada el 12 de diciembre del 2013, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTAK S.A., celebrada el 28 de febrero del 2018, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos.- Quito, A VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 30599



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	84879
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2339
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709364457	MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTAK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 132 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 1956-78 GASPAR DE VILLAROEEL